



**Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00023065-O**

Guayaquil, 08 de agosto de 2017

Señor  
Granja Pincay Rafael Enrique  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030104** del 14 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía "**TRANSPORTE CORPORATIVO ECUADOR S.A. TRANSCORPEC**", por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

Atentamente,

AB. MÓNICA BONÉ CHICA  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía "**TRANSPORTE CORPORATIVO ECUADOR S.A. TRANSCORPEC**" "**EN LIQUIDACIÓN**". **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.".- Guayaquil, a

08 AGO 2017

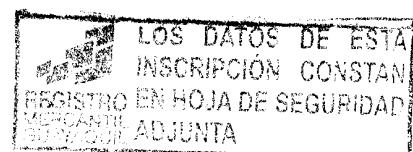
**Sr. Granja Pincay Rafael Enrique**  
**C.C. No. 171102601-1 (V3333V3232)**  
KCQ T: 42616-0041-17/ Exp: 149286

Matriz: Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

Teléfonos. (04) 3728500

[www.supercia.gub.leg](http://www.supercia.gub.leg)

1 de 1



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.972  
FECHA DE REPERTORIO:09/ago/2017  
HORA DE REPERTORIO:13:57

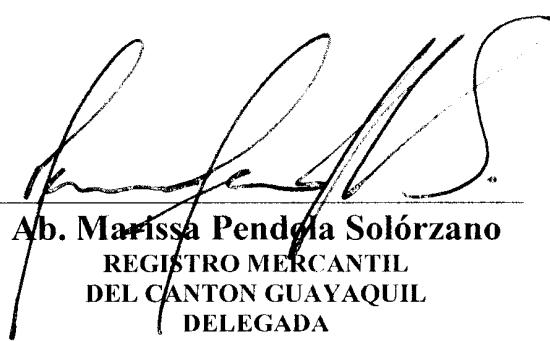
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00023065-O, dictada el 8 de agosto del 2017, por la Subdirectora de Disolución, **AB. MONICA BONE CHICA**, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía "**TRANSPORTE CORPORATIVO ECUADOR S.A. TRANSCORPEC "EN LIQUIDACION"**", a favor de **RAFAEL ENRIQUE GRANJA PINCAY**, de fojas 35.268 a 35.269, Registro de Nombramientos número 9.644.

ORDEN: 34972



Guayaquil, 10 de agosto de 2017

  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTERFACIA DE COMUNICACIONES DE TRABAJO

21 AGO 2017

8:00 AM - 8:30 AM  
Sala 103 - 104